



## INFORME DEL SERVICIO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

**N-06128                      LONZA / CAMBREX (Negocio de bioproductos y biofarmacia)**

Con fecha 13 de diciembre de 2006 ha tenido entrada en este Servicio de Defensa de la Competencia notificación relativa a la adquisición por parte de LONZA GROUP LTD (en adelante LONZA) del control exclusivo de la división de actividades de bioproductos y biofarmacia de CAMBREX CORPORATION (en adelante CAMBREX).

Dicha notificación ha sido realizada por representantes de LONZA, según lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia por superar el umbral establecido en el artículo 14.1 a). A esta operación le es de aplicación lo previsto en el Real Decreto 1443/2001, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 16/1989, en lo referente al control de las concentraciones económicas.

El artículo 15 bis de la Ley 16/1989 establece que: "El Ministro de Economía, a propuesta del Servicio de Defensa de la Competencia, remitirá al Tribunal de Defensa de la Competencia los expedientes de aquellos proyectos u operaciones de concentración notificados por los interesados que considere pueden obstaculizar el mantenimiento de una competencia efectiva en el mercado, para que aquél, previa audiencia, en su caso, de los interesados dictamine al respecto".

Asimismo, se añade: "Se entenderá que la Administración no se opone a la operación si transcurrido un mes desde la notificación al Servicio, no se hubiera remitido la misma al Tribunal".

Según lo anterior, la fecha límite para remitir el expediente al Tribunal de Defensa de la Competencia es el **13 de enero de 2007**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

### **I. NATURALEZA DE LA OPERACIÓN**

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de LONZA del control exclusivo de la división de bioproductos y biofarmacia de CAMBREX.

A tal objeto, el 23 de octubre de 2006, las partes suscribieron un contrato de compraventa por el que LONZA, a través de tres de sus filiales<sup>1</sup> al 100%, se compromete a adquirir i) todas las acciones de determinadas empresas de CAMBREX activas en las divisiones de bioproductos y biofarmacia y ii) los activos de la sociedad CBM Intellectual Property, propiedad igualmente de CAMBREX y tenedora de los derechos de propiedad intelectual del Grupo, relativos a estas divisiones de bioproductos y biofarmacia.

La operación se enmarca, según la notificante, en su estrategia de convertirse en una compañía dedicada exclusivamente a la industria de las ciencias biológicas.

<sup>1</sup> Lonza America Inc, Lonza Bioproducts AG y Lonza Sales AG.



La ejecución de la operación está condicionada a la autorización por parte de las autoridades de competencia de España y ha sido notificada igualmente en Alemania<sup>2</sup>, Portugal, Estados Unidos y Taiwán.

## **II. RESTRICCIONES ACCESORIAS**

### **II.1. Cláusulas de no competencia y no captación**

El Acuerdo de compraventa recoge pactos de no competencia y de no captación de clientes y empleados (secciones 4.20 y 4.21) por los que CAMBREX se compromete, durante el plazo de [...] <sup>3</sup>, a no realizar negocios o actividades que compitan directa o indirectamente con el negocio adquirido y durante el periodo de [...], a no contratar o solicitar a persona alguna que tenga relación con este negocio, ni emplear o tratar de emplear a ningún empleado del mismo.

### **II.2. Valoración**

El apartado 5 del artículo 15.bis de la Ley 16/1989 establece que “podrán entenderse comprendidas dentro de una operación determinadas restricciones a la competencia accesorias, directamente vinculadas a la operación y necesarias para su realización”.

Teniendo en cuenta los precedentes nacionales y comunitarios, así como la Comunicación de la Comisión sobre las restricciones directamente relacionadas y necesarias para las operaciones de concentración (2005/C56/03), se considera que en el presente caso la duración y contenido de las cláusulas de no competencia y no captación no van más allá de lo que de forma razonable exige la operación de concentración notificada considerándose, por tanto, como parte integrante de la operación.

## **III. APLICABILIDAD DE LA LEY 16/1989 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

De acuerdo con la notificante, la operación no entra en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo, de 20 de enero, sobre el control de las concentraciones entre empresas.

La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la Ley 16/1989 para su notificación, al superarse el umbral establecido en el artículo 14.1 a) de la misma.

## **IV. EMPRESAS PARTÍCIPES**

### **IV.1. Adquirente: LONZA GROUP LTD (“LONZA”).**

LONZA es la sociedad matriz de un grupo suizo de empresas químicas y biotecnológicas<sup>4</sup>. LONZA cotiza en la Bolsa suiza SWX y, según la información aportada en la notificación, ningún accionista controla más del 10% de su capital.

En la actualidad LONZA produce y comercializa una amplia gama de productos químicos y servicios de alto valor añadido, en aplicaciones relacionadas con las ciencias biológicas, nutrición

<sup>2</sup> La notificante indica que la operación fue aprobada por las autoridades de competencia alemanas el 18 de diciembre de 2006.

<sup>3</sup> Se indica entre corchetes aquellas partes del informe cuyo contenido exacto ha sido declarado confidencial

<sup>4</sup> La biotecnología es el conjunto de disciplinas científicas y tecnológicas que permiten utilizar organismos vivos (células, bacterias, hongos, levaduras...) o sus componentes (proteínas, biomoléculas, carbohidratos...) para producir bienes o servicios. Por medio de la biotecnología se producen elementos de uso masivo (penicilina, cerveza, etanol, ácido cítrico...), fármacos, pigmentos, saborizantes, alimentos y servicios tales como procesos de exploración de nuevos fármacos, procesos de diseño y escalamiento de bioprocesos (ingeniería de bioprocesos), servicios de diagnóstico molecular de enfermedades, etc.

humana y animal, industria química, cosméticos y cuidado personal, productos de limpieza, tratamiento de aguas y preservación de la madera. LONZA no está activa en el negocio de bioproductos.

En términos de líneas de negocio, LONZA está activa en cuatro líneas específicas:

- i) Síntesis exclusiva y biofarmacia: la actividad de LONZA se centra en la síntesis química y fermentación de microbios, así como en la producción de ingredientes farmacéuticos activos para la industria farmacéutica.  
LONZA está especializada en la producción de proteínas terapéuticas y anticuerpos monoclonales<sup>5</sup> que se comercializan tanto para investigación como para uso comercial, siendo sus clientes compañías farmacéuticas y de biotecnología.
- ii) Productos químicos orgánicos especiales y de alto rendimiento, destinados a los sectores de nutrición, higiene, tratamiento de aguas, etc.
- iii) Especialidades industriales, destacando entre ellas la producción de cianuro de hidrogeno (HCN) y sus productos intermedios, elementos básicos en la elaboración de productos agroquímicos, tintes y productos farmacéuticos.
- iv) Polímeros intermedios<sup>6</sup>.

La facturación de LONZA en los tres últimos ejercicios económicos, conforme al Art. 3 del R.D.1443/2001, ha sido la siguiente:

Volumen de ventas de LONZA (millones euros)			
	2003	2004	2005
Mundial	1.448	1.409,2	1.628,2
Unión Europea	[>250]	[>250]	[>250]
España	[<60]	[<60]	[<60]

Fuente: Notificación

#### **IV.2 Negocio adquirido: división de bioproductos y biofarmacia de CAMBREX CORPORATION (“CAMBREX”)**

CAMBREX es un grupo estadounidense que cotiza en la bolsa de Nueva York y está activo en la industria de las ciencias biológicas. De acuerdo con la información aportada en la notificación, ningún accionista controla más del 10% de su capital.

CAMBREX está especializado en la elaboración de productos y servicios destinados a acelerar y mejorar el descubrimiento y comercialización de productos terapéuticos para los seres humanos.

Tiene tres grandes áreas de negocio: bioproductos, biofarmacia y salud humana. El negocio adquirido sólo comprende las actividades de bioproductos y biofarmacia.

<sup>5</sup> Los anticuerpos monoclonales son sustancias producidas en laboratorios, que reconocen y se unen a células blanco específicas (tales como una proteína) existentes en la superficie de una célula cancerígena.

<sup>6</sup> Desde noviembre de 2006, LONZA no está activa en esta línea de negocio tras la oferta pública de venta que lanzó de su empresa Polynt S.p.A., que llevaba a cabo la práctica totalidad de las actividades de LONZA en el segmento de polímeros intermedios.

La facturación del negocio adquirido en los tres últimos ejercicios económicos, conforme al Art. 3 del R.D.1443/2001, ha sido la siguiente:

Volumen de ventas del negocio adquirido (millones euros)			
	2003	2004	2005
Mundial	[<2.500]	[<2.500]	[<2.500]
Unión Europea	[<250]	[<250]	[<250]
España	[<60]	[<60]	[<60]

Fuente: Notificación.

## V. MERCADOS RELEVANTES

### V.1. Mercado de producto

El negocio de bioproductos comprende a) la producción y comercialización de productos destinados a la investigación y b) la producción y verificación analítica de productos terapéuticos destinados al descubrimiento de fármacos y a la producción bioterapéutica.

CAMBREX divide sus actividades en el negocio de bioproducto objeto de transacción, en cuatro ámbitos<sup>7</sup>:

1º. Biología celular. Actividad centrada en el cultivo de células. De acuerdo con las estimaciones de las partes, la cuota de CAMBREX en esta actividad es [...] mundial y de aproximadamente [...] en la UE y España.

2º. Sistemas de detección rápida de microbios (“sistemas de DRM”). Esta actividad consiste en la producción de sistemas de ensayo (insumos y equipos) para el análisis de toxinas y microorganismos. El [...] de la actividad de CAMBREX en este segmento se centra en los sistemas de detección de endotoxinas<sup>8</sup>.

La detección de endotoxinas es obligatoria para los productores de fármacos e instrumentos médicos, siendo así las compañías farmacéuticas y laboratorios los consumidores de estos equipos.

Las partes estiman que en esta actividad de producción de sistemas de DRM, CAMBREX tiene una cuota superior al 10% en el mundo, Europa y España. La adquirente no produce tales sistemas.

3º. Bio-ensayos. Producción de sistemas de ensayo para el análisis de células y enzimas. Las partes estiman para CAMBREX en esta actividad una cuota [...] en cualquier ámbito geográfico (mundial, europeo o español).

<sup>7</sup> En el ámbito de la biofarmacia CAMBREX produce ingredientes farmacéuticos activos y servicios de fermentación y recuperación de productos derivados de sistemas bacteriales, levaduras y otros sistemas. [...]

<sup>8</sup> Las toxinas son [proteínas](#) o [lipopolisacáridos](#) que causan daños concretos a un huésped. Pueden dividirse, en función de sus propiedades [químicas](#) y según su origen, en exotoxinas (proteínas solubles generadas por [patógenos](#) que, salvo raras excepciones, se destruyen fácilmente con el calor) y endotoxinas, que corresponden a los lipopolisacáridos liberados por la pared celular exterior de las bacterias.

4º. Consumibles biológicos. La mayor parte de la producción en este segmento se centra en consumibles biológicos utilizados para la separación de proteínas mediante electroforesis<sup>9</sup>. En esta actividad, la cuota de mercado de CAMBEX es [...] en el mundo y la UE y en España, [...], según estimaciones de la notificante.

Dada la naturaleza, actividades y presencia de las Partes, este Servicio no estima necesario delimitar de forma precisa los mercados relevantes puesto que la valoración de la operación no se ve modificada por una u otra delimitación de los mismos. En todo caso, el análisis se ceñirá exclusivamente a las actividades relacionadas con los sistemas de DRM, actividad en la que la adquirente no está presente, pero en la que la cuota del negocio adquirido supera el 10%.

## V. 2. Mercado geográfico

La notificante considera que el ámbito geográfico del mercado de sistemas de DRM es mundial.

Este Servicio considera que existen indicios de que los mercados de bioproductos y biofarmacia podrían ser de dimensión supranacional (mundial o al menos europea). Sin embargo, dada la naturaleza de la operación, la delimitación de la dimensión geográfica de los mercados puede quedar abierta.

## VI. ANÁLISIS DEL MERCADO

### VI.1.- Estructura de la oferta

El mercado mundial de sistemas de DRM está cubierto por tres operadores estadounidenses: la adquirida, CAMBEX, con una cuota en torno al [...], Charles River Laboratories Inc. [...], y Associates of Cape Cod [...].

En España, en 2005 este mercado, suministrado básicamente por dos empresas, alcanzó un valor total de [...].

Las estimaciones de la notificante de las cuotas<sup>10</sup> del mercado de sistemas de DRM en España en el periodo 2003-2005, son las siguientes:

CUOTAS EN EL MERCADO ESPAÑOL DE SISTEMAS DRM						
EMPRESA	2003		2004		2005	
	Valor / Cuota	Volumen / Cuota	Valor / Cuota	Volumen / Cuota	Valor / Cuota	Volumen / Cuota
CAMBEX	[...] [20-30]%	[...] [20-30]%	[...] [25-35]%	[...] [25-35]%	[...] [35-45]%	[...] [15-25]%
CHARLES RIVER LABORATORIES	[...] [75-85]%	[...] [75-85]%	[...] [70-80]%	[...] [70-80]%	[...] [55-65]%	[...] [75-85]%

Fuente: Notificación

Como consecuencia de la operación de concentración sólo se producirá un cambio en la estructura de control de uno de los proveedores actuales del mercado español, sin que se produzca ninguna adición de cuota.

<sup>9</sup> La electroforesis es la migración de sustancias por la acción de un campo eléctrico.

<sup>10</sup> Las cuotas en valor se expresan en 000 de euros y en volumen, en unidades.



## **VI.2.- Estructura de la demanda**

Como ya se ha indicado, los clientes de los Sistemas DRM son las compañías farmacéuticas y laboratorios<sup>11</sup>.

En España los principales clientes de CAMBREX de Sistemas DRM en 2005 fueron: [...] <sup>12</sup>

## **VI.3.- Precios y distribución**

Según la notificante, la adquirida no comercializa directamente sus productos en todos los países. En términos generales, los costes de transporte no son relevantes y el abastecimiento se puede realizar desde instalaciones localizadas en cualquier parte del mundo.

En los casos en los que actúa a través de distribuidor, éste tiene total libertad para revender el producto al precio que considere oportuno. Atendiendo a precios de catálogos oficiales, CAMBREX aplica precios relativamente superiores a sus competidores que justifica porque su oferta es integral [...]

En España, hasta agosto de 2005, [...] fue distribuidor de CAMBREX y a partir de esa fecha, ésta ha pasado a distribuir directamente a compañías farmacéuticas y laboratorios.

## **VI.4.- Competencia potencial - barreras a la entrada**

De acuerdo con la notificante, no existen barreras a la entrada en el sector de actividades de producción de sistemas DRM significativas al margen de las derivadas de la necesaria inversión y conocimientos químicos e instrumentales (I+D) propios de este campo de actividad.

En la UE<sup>13</sup> la comercialización de sistemas DRM no está sujeta a autorización previa. Son los fármacos en los que se analiza la posible presencia de endotoxinas los que están sometidos a procesos de autorización previos a su comercialización.

## **VII. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN**

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de la sociedad LONZA GROUP LTD, del control exclusivo de la división de actividades de bioproductos y biofarmacia de CAMBREX CORPORATION.

La adquirente no tiene actividad en el sector de bioproductos. Así, como consecuencia de la operación de concentración LONZA asume la cuota correspondiente al negocio adquirido, sin que se produzca ninguna adición de cuotas y sin que varíe la estructura competitiva del mercado del mercado de sistemas de detección rápida de microbios (DRM) que, según la notificante, es de ámbito supranacional.

Así, en el mercado de sistemas DRM, CAMBREX tiene una cuota en el ámbito mundial del [...], siendo tres los operadores que abastecen a la práctica totalidad del mercado.

En España, donde sus ventas de sistemas de DRM suponen [...] millones de euros, la cuota en valor de CAMBREX en 2005 es del [35-45] % ([15-25] % en términos de unidades) y el resto del mercado lo cubre el operador multinacional Charles River Laboratories Inc.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, no cabe esperar que la operación suponga una amenaza para la competencia efectiva en el mercado.

<sup>11</sup> En Europa los principales clientes de CAMBREX son: [...].

<sup>12</sup> [...].

<sup>13</sup> En EE.UU los sistemas de DRM han de ser aprobados por la FDA.



## VIII. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior, se propone **no remitir** el expediente de referencia al Tribunal de Defensa de la Competencia para su informe en aplicación del apartado 1 del artículo 15 bis de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, por lo que la operación de concentración notificada quedaría tácitamente autorizada conforme al apartado 2 del mencionado artículo.